



ORDENANZA No. 676
(Noviembre 29 de 2013)

Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996,

ORDENA:

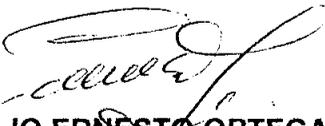
ARTICULO PRIMERO.- Facultar al Gobernador del Departamento del Putumayo, por el término de un (01) mes, contado a partir del 1º de diciembre de 2013, para realizar las modificaciones presupuestales al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013, necesarias para realizar el cierre de vigencia.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los 29 días del mes de noviembre de 2013.


DAVID ANDRÉS CHAMORRO MOLINA
Presidenta Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General

V.3.
19/11



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 676
(Noviembre 29 de 2013)

Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2013, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Noviembre 26 de 2013
SEGUNDO DEBATE	:	Noviembre 28 de 2013
TERCER DEBATE	:	Noviembre 29 de 2013

Para constancia se firma en Mocoa a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2013.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



Mocoa, 04 de diciembre de 2013

El día 3 de diciembre de 2013, se recibió la Ordenanza N° 676 de noviembre 29 de 2013, "Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2013"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 676 de noviembre 29 de 2013, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA
Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0349 de diciembre 2 de 2013

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 676 de noviembre 29 de 2013.

PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA
Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0349 de diciembre 2 de 2013

Proyectó y Revisó la Ordenanza 676: Ronald Hernando Latorre Otaya, Secretario de Hacienda
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O.